

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 61 Sábado 12 de marzo de 2011 Sec. IV. Pág. 26524

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8516 BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el n.º 380/201 OG se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 21/2/2011 de la persona física Jaime Camps Montaña, con NIF n.º 77526381M, y domicilio en calle Osona (urb, Can More) n.º 32, de Pineda de Mar, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 380/2010G, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 21 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110015862-1